



## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.2865/2017

Ciudad de México, a

7 8 JUN 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V.

**EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO **PRESENTE** 

En atención a su escrito recibido el 22 de diciembre de 2016, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación ingredientes, actualización de análisis garantizado, domícilio fiscal e inclusión de plantas elaboradoras del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO **GROWPIG! DESARROLLO** 

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674

\*\*\*\*

FECHA DE EXPIRACIÓN

2 A JUN 2022

FORMA FÍSICA

PELLET

**ENVASE** 

SACO DE RAFIA DE **POLIPROPILENO** 

## ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080. Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xichohteneatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

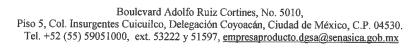
Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene flavomicina o amoxicilina u oxitetraciclina o florfenicol, tartrato de tilosina y clorhidrato de ambroxol o clorhidrato de clortetraciclina y fumarato hidrogenado de tiamulina o tilmicosina o tilosina y sulfametazina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2399/2015, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 28 de abril de 2015.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Pág. 1 de 2







### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

N° de Oficio B00.02.08.02.02.2865/2017

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio de 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2009 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

A T E N T A M E N T E LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.

F-8274





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



### GROWPIG! DESARROLLO

Alimento balanceado medicado con amoxicilina para desarrollo de cerdos

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674

### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA: 15.0% MIN.
GRASA CRUDA: 4.0% MIN.
FIBRA CRUDA: 3.0% MAX.
HUMEDAD: 12.0% MAX.
CENIZAS: 6.0% MAX.
E.L.N. MIN: 60.0%

SAGARPA SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

3 JUN 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), amoxicilina (400 g/t).

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con amoxicilina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 y 75 kg).

Indicado su uso 7 días para el tratamiento de infecciones bacterianas tales como estreptococosis, pleuroneumonía contagiosa, poliserositis infecciosa, nefritis, cistitis e infecciones del tracto reproductivo.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: 14 días. No administre este producto en aves de producción de huevo y a bovinos en producción de leche destinados a consumo humano.

### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

**Domicilio fiscal**: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



## **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con Oxitetraciclina para desarrollo de cerdos en AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674

### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 15.0% MIN.
GRASA CRUDA 4.0% MIN.
FIBRA CRUDA 3.0% MAX.
HUMEDAD 12.0% MAX.
CENIZAS 6.0% MAX.
E.L.N. 60.0%

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

JUN 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), oxitetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con oxitetraciclina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 y 75 kg.).

Indicado su uso de 8 a 10 días para el tratamiento de neumonía enzoótica, leptospirosis y enfermedades causadas por microorganismos sensibles a la oxitetraciclina

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No destinar para consumo humano la carne de los animales tratados hasta transcurridos 5 días después de la última administración.

#### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

ARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO; 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



### **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con florfenicol, tartrato de tilosina y clorhidrato de ambroxol para desarrollo de cerdos

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674** 

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA: GRASA CRUDA: 15.0% MIN. 4.0% MIN. 3.0% MAX. 12.0% MAX.

HUMEDAD: CENIZAS:

**FIBRA CRUDA:** 

6.0% MAX.

E.L.N. MIN:

60.0%

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), florfenicol (40 g/t), tartrato de tilosina (110 g/t), clorhidrato de ambroxol (4 g/t).

**INDICACIONES:** Alimento medicado con florfenicol, tilosina y ambroxol; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 v 75 kg).

Indicado su uso de 10 a 15 días para la prevención y tratamiento del complejo respiratorio porcino, y otras infecciones respiratorias, digestivas, septicémicas y de la piel, colibacilosis e ileitis proliferativa.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario,

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No utilizar este producto 13 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano.

### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaie 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





2 0 JUN 2022

# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD A

REGISTRO DE PRODUCT

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y



### **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con clortetraciclina para desarrollo de cerdos

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674** 

**ANALISIS GARANTIZADO:** 

PROTEINA CRUDA: GRASA CRUDA:

15.0% MIN. 4.0% MIN. 3.0% MAX.

FIBRA CRUDA: **HUMEDAD:** 

12.0% MAX. 6.0% MAX.

**CENIZAS:** E.L.N. MIN:

60.0%

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), oxitetraciclina (400 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con oxitetraciclina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 v 75 kg).

Indicado su uso de 8 a 10 días para el tratamiento de neumonía enzoótica, leptospirosis y enfermedades causadas por microorganismos sensibles a la oxitetraciclina

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no deiar el alimento directamente sobre el suelo v/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No destinar para consumo humano la came de los animales tratados hasta transcurridos 5 días después de la última administración.

### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO** Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

SAGARP



### **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con clortetraciclina y fumarato hidrogenado de tiamulina para desarrollo de cerdos

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674** 

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA: 15.0% MIN.
GRASA CRUDA: 4.0% MIN.
FIBRA CRUDA: 3.0% MAX.
HUMEDAD: 12.0% MAX.
CENIZAS: 6.0% MAX.
E.L.N. MIN: 60.0%

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), clorhidrato de clortetraciclina (300 g/t), fumarato hidrogenado de tiamulina (100 g/t).

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con clortetraciclina y tiamulina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 y 75 kg).

Indicado su uso 7 días para el tratamiento de problemas respiratorios (neumonía enzoótica, pleuroneumonía, rinitis atrófica, enfermedad de Glasser, estreptococosis), problemas digestivos (disentería, ileitis, diarrea post-destete, enteritis no específica, enteritis necrótica), problemas reproductivos (leptospirosis).

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No se debe de administrar 7 días antes del sacrificio de los animales destinados a consumo humano.

### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



#### **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con tilmicosina para desarrollo de cerdos incomente 2 de Juni 2022 AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA: 15.0% MIN.
GRASA CRUDA: 4.0% MIN.
FIBRA CRUDA: 3.0% MAX.
HUMEDAD: 12.0% MAX.
CENIZAS: 6.0% MAX.
E.L.N. MIN: 60.0%

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2 JUN 2017

APROSADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), tilmicosina (200 g/t).

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con tilmicosina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 y 75 kg).

Indicado para el tratamiento de neumonía causada por *Actinobacillus pleuropneumoniae*, *Mycoplasma hyopneumoniae*, *Pasteurella multocida* y otros microorganismos sensibles a tilmicosina; en enfermedad de Glasser; y para reducir los signos clínicos y mortalidad asociada al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRSS).

Mantener en todo momento aqua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: Este alimento deberá de ser retirado de los cerdos destinados para consumo humano 7 días antes del sacrificio.

### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





2 0 JUN 2022

## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



### **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con tilosina y sulfametazina para desarrollo de cerdos

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674** 

### **ANALISIS GARANTIZADO:**

**PROTEINA CRUDA:** GRASA CRUDA:

15.0% MIN. 4.0% MIN.

FIBRA CRUDA:

3.0% MAX.

HUMEDAD:

12.0% MAX. 6.0% MAX.

**CENIZAS:** E.L.N. MIN:

60.0% EGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A. D. E. K. C. del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético

como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), fosfato de tilosina (110 g/t), sulfametazina (110 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con tilosina y sulfametazina; formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos (peso vivo entre 50 y 75 kg).

Indicado para reducir la incidencia y severidad de rinitis por Bordetella bronchiseptica; para la prevención de disentería porcina, enteritis bacteriana porcina (salmonelosis) o enteritis necrótica causada por Salmonella choleraesuis; control de neumonía porcina causada por Pasteurella multocida y/o Actinomyces pyogenes.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo v/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No deberá usarse este producto 5 días antes del sacrifico de los alimentos destinados a consumo humano.

### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO** Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México. **PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



### **GROWPIG! DESARROLLO**

Alimento balanceado medicado con Flavomicina para desarrollo de cerdos vinción 2 8 JUN 2022

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-674

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 15.0% MIN. GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 3.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 6.0% MAX. E.L.N. 60.0%



INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato y/o sulfato ferroso, yoduro de potasio y/o EDDI, cromo orgánico, selenio orgánico, vitaminas (A, D, E, K, C, del complejo B), cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos como secuestrante de micotoxinas 3 kg/t, saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, ácido propiónico y ácido acético como fungicida, enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), flavomicina (8 g/t).

#### INDICACIONES:

Alimento formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrimentos esenciales para el desarrollo de los cerdos.

### USO Y ESPECIES EN LAS QUE SE EMPLEA:

Alimento balanceado medicado para desarrollo de cerdos indicado para un rango de peso vivo entre 50 y 75 kg. Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral.

ADVERTENCIAS: Tratar de evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Suspender 7 días antes del sacrificio de los animales destinados al consumo humano

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD** 

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930